



Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Secretaría de Educación



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/UTSV/NAN/05/09, ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA y CONSUMIBLES DE COMPUTO" EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, en apego a lo dispuesto en el Art. 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Artículos: 1 fracción 1, 3, 9; 26 fracción II; 27; 56; 57; 58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada **LS/UTSV/NAN/05/2009**, para la Adquisición de **PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA y CONSUMIBLES DE COMPUTO**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes.

#### BASES

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo nuevos y originales de conformidad con las especificaciones, características y Cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de adquisición son las siguientes: **plazo de entrega:** 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido **pago:** En Moneda Nacional a través de cheque **crédito:** En Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y factura debidamente requisitada; **Lugar de entrega:** Almacén de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Cd. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y **garantía:** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto por un término de seis meses contados a partir de la recepción y/o uso de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

La facturación de los bienes de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, **RFC:** UTS031209TH7 y con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, previa coordinación con el Departamento De Servicios Administrativos Presupuesto y Contabilidad.

**TERCERA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Evaluación para los actos de las Licitaciones Simplificadas y Públicas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación que esta integrada de la siguiente forma:

**Presidente:** Lic. Alejandro Gómez Cancela; Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ  
LICITACION SIMPLIFICADA No. LS/UTSV/NAN/05/09  
PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO.



**Secretaria Ejecutiva:** L. C. Aída Betsabe Osorio González; Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, Presupuesto y Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Con derecho a Voz y Voto.**

**Vocales Ejecutivos**

Vocal: C Pablo Ambrosio Luna Hernández; Jefe de Oficina de Servicios Administrativos

Vocal: Ing. José Adalberto Sarricolea Valencia; Coordinador de Calidad de la U.T.S.V.

Vocal: M.C. María de Jesús Jiménez Moctezuma; Abogada general de la U.T.S.V.

Vocal: L.C.P. Elba Inés Martínez Vázquez; Técnico contable de la UTSV

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación de Veracruz.

**CUARTA.-** Los licitantes están obligados a presentar el procedimiento que llevarán a cabo para cumplir con los trabajos y deberán presentarlas iguales a **PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA y CONSUMIBLES DE COMPUTO**, identificándolos con la partidas que respaldan técnicamente su oferta, debiéndolo hacer a más tardar el día **22 de JULIO de 2009**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, antes de la apertura de proposiciones técnicas y económicas en la Oficina de Servicios Administrativos de la Universidad, Ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **-23 de Julio de 2009** a las 14:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Cd. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

**SEXTA.-** Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa y asista en representación de la misma **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación Oficial del otorgante, del aceptante y testigos.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quién asiste en representación.

**SEPTIMA.-** La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**



**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados y firmados en su parte externa, además de las indicaciones que a continuación se mencionan:

**I.-** Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

**II.-** Los documentos (copia) que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y Apertura de proposiciones.

**III.-** Los documentos que al efecto se presenten, en copia señalando dirección, RFC, No. de Registro ante SEFIPLAN, etc. (original y copia para cotejo)

**IV.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:

**a)** La descripción técnica, detallando las especificaciones y características de la Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo, lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.

**b)** Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **anexo No. 1**.

**c)** Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° 2**.

**d)** Carta garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto por un término mínimo de seis meses contados a partir de la recepción de los bienes.

**e)** Escrito donde señale la dirección de la empresa, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación.

**f)** Copia de identificación del representante legal.

**g)** Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN

**h)** Copia del Acta Constitutiva certificada y simple y en su caso de sus correspondientes reformas.

**V.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:**

**a)** El precio unitario y global de la Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de computo ofertados, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado.



Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Secretaría de Educación



### Anexo 3.

b) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de adquisición, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

**NOVENA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.
- d) Se prohíbe concertar posturas entre si de acuerdo en lo dispuesto al artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**DÉCIMA.-** El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la comisión de licitación del Subcomité de arrendamiento, servicio y enajenación de bienes muebles, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo certificado a más tardar el día 30 de Julio de 2009.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.

**DÉCIMA SEGUNDA .-** La adjudicación se hará por partidas al proveedor(es) que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos o de no ser posible, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.-** El licitante adjudicado o su representante legal deberá comparecer y presentar en original para cotejo los documentos (R.C.F, Registro Vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN, Acta Constitutiva) que lo acrediten con apoderado o representante legal, ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo al art. 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la



Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz



Secretaría de Educación

convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada y se aplicarán las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA CUARTA.-** La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación mediante **adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en apego al art. 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

**DÉCIMA QUINTA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de la Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo entregados, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las misma, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos derivados del contrato de Prestación de Servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz por tiempo determinado No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto integro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. Fin del texto.



Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Secretaría de Educación



**DÉCIMA SEXTA.-** La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DECIMA OCTAVA.-** La convocante podrá incrementar la cantidad y partidas a adquirir o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

**DECIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en los términos de lo dispuesto a los artículos 82,83 y 84 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, o contrato y por infracciones a la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave serán las siguientes:



Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

Secretaría de Educación



I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del termino establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice practicas desleales en contra de la convocante o lesione el interés publico y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de la Papelería, Artículos de oficina y Consumibles de Computo adquiridos, señalados en el anexo técnico, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas. Las bases No son Negociables.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dependencia Estatal ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Cd. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con el C Pablo Ambrosio Luna Hernández, Jefe de Oficina de Servicios Administrativos o bien comunicarse a los teléfonos 01 921 21 1 01 60 al 67.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 13 de Julio del 2009.

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ANEXO I**

C. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS/NAN/UTSV/05/09**, relativa a la Contratación de **"Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo"**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación: **LS/NAN/UTSV/05/09**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura publica número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**(Lugar y Fecha)**  
**Protesto lo necesario**

**(Firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en el papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ. PRESENTE

En relación a la **Licitación Simplificada LS/UTSV/NAN/05/09**, para la contratación de "**Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo**", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa:

\_\_\_\_\_, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que conozco ampliamente las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz. Además de cumplir con los siguientes puntos:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el acto de recepción y apertura.
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato o pedido respectivo, como se establece en la cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda, de las bases de participación de la presente licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos obtenidos en las citadas bases.
- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- g) Que los bienes que ofertamos y entregamos, son nuevos y que no son usados.

**Lugar y fecha**  
**(Protesto lo necesario)**  
**(Nombre, cargo y firma)**

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la Empresa participante e integrado en la **PROPUESTA ECONOMICA**.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

ÁNEJO III

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2009.

Por medio de la presente y de conformidad con la base de Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/05/09**, relativa a la contratación de "Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo", presentamos nuestra propuesta económica, de los bienes que cotizamos, en términos que a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ANAQUELES ARMADOS DE 5 ENTREPAÑOS		PIEZAS	5		
2	BOLIGRAFO FINO COLOR NEGRO C/12 PZAS		CAJAS	40		
3	BOLIGRAFO FINO COLOR AZUL C/12 PZAS		CAJAS	40		
4	BORRADOR E- RACER CON REPUESTOS y BARRIL		CAJAS	10		
5	BROCHES 8CMS CAJA C/50JGOS		CAJAS	10		
6	BORRADOR DE GOMA GRANDE		PIEZAS	30		
7	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/ CARTA		PIEZAS	50		
8	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/ OFICIO		PIEZAS	20		
9	CALCULADORA DE ESCRITORIO CON 12 DIGITOS.		PIEZAS	10		
10	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 1" T/ CARTA COLOR BLANCO		CAJAS	10		
11	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 1 1/2" T/CARTA COLOR BLANCO		CAJAS	10		
12	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 2" T/CARTA COLOR BLANCO.		CAJAS	10		
13	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 3" T/CARTA.		CAJAS	5		
14	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 4" T/CARTA.		CAJAS	5		
15	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 5" T/CARTA.		CAJAS	5		
16	CD- R NO REGRABABLES 80MIN 700MB 52X C/ 20 PIEZAS		CAJAS	40		
17	CD- RW REGRABABLES DE 80MIN 700MB C/20 PIEZAS		CAJAS	40		
18	CINTA CANELA DE 48MMX100 M		ROLLOS	40		
19	CINTA MASKING TAPE 18MM		PZA	15		
20	CINTA DIUREX 48MMX100M		ROLLOS	40		
21	CINTA PARA RELOJ CHECADOR ELECTRONICO		PIEZAS	4		
22	CLIP INOXIDABLE NIQUELADO No 1 MARCA BACO C/10 CAJITAS C/100PZAS		CAJAS	65		
23	CORRECTOR LIQUIDO DE LAPIZ C/ 10 PIEZAS		CAJAS	5		
24	CORTADOR BACO GRANDE MOD -203		PIEZAS	30		
25	DESENGRAPADORA		PIEZAS	10		
26	DVD-R 120 MIN 4.7GB C/ 20 PIEZAS		CAJAS	5		
27	ENGRAPADORA		PZA	10		
28	FOLDER COLGANTE T/ OFICIO C/25PZAS CU COLOR AMARILLO		CAJAS	2		
29	FOLDER COLGANTE T/ O C/25PZAS CU COLOR AZUL		CAJAS	2		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

ÁNEJO III

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2009.

Por medio de la presente y de conformidad con la base de Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/05/09**, relativa a la contratación de "Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo", presentamos nuestra propuesta económica, de los bienes que cotizamos, en terminos que a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
30	FOLDER COLGANTE T/ OFICIO C/25PZAS C/U COLOR VERDE CLARO		CAJAS	2		
31	FOLDER COLGANTE T/ OFICIO C/25PZAS C/U COLOR VERDE MILITAR		CAJAS	2		
32	FOLDER COLGANTE C/25PZAS C/U COLOR ANARANJADO		CAJAS	2		
33	GOMAS DE BORRAR BLANCAS GRANDE		PIEZAS	30		
34	GRAPA 26/6 ECONOMICA		CAJAS	60		
35	HOJAS BLANCAS T/ CARTA CON 5000 HOJAS CADA CAJA		CAJAS	100		
36	HOJAS RECICLE T/CARTA CON 5000 HOJAS C/CAJA		CAJAS	40		
37	HOJAS BLANCAS T/ OFICIO CON 5000 HOJAS CADA CAJA		CAJAS	6		
38	HOJAS DE COLORES SURTIDOS T/ CARTA PAQ/100 PZAS		PAQUETES	20		
39	HOJAS DE COLOR BEIGE C/ 100 PZAS		PAQUETES	5		
40	HOJAS DE COLOR VERDE OLIVO C/ 100 PZAS		PAQUETES	5		
41	LAPIZ ADHESIVO		PIEZAS	50		
42	LAPIZ PORTAMINA 0.5		PIEZAS	10		
43	LAPIZ PORTAMINA 0.7		PIEZAS	10		
44	LAPICERO LIQUID GEL INK 0.7MM ROJO		CAJAS	3		
45	LAPICERO LIQUID GEL INK 0.7MM AZUL		CAJAS	3		
46	LAPICERO LIQUID GEL INK 0.7MM NEGRO		CAJAS	3		
47	LIBRETA FRANCESA PASTA DURA		PIEZAS	30		
48	LIBRETA PROFESIONAL C/ 100 HJS A RAYAS		PIEZAS	10		
49	MARCADOR DIDACTICO FUGAZ C/4 PZAS CADA CAJA		CAJAS	180		
50	MINAS 0.7		PIEZAS	10		
51	MARCADOR PARA CD'S COLOR NEGRO PUNTO FINO		PIEZAS	20		
52	MARCADOR PARA CD'S COLOR AZUL PUNTO FINO		PIEZAS	20		
53	MARCADORES PERMANENTES COLORES NEGRO MARCA ESTERBROOK		CAJAS	3		
54	PAPEL CONTACTO CON 20 MTS		ROLLOS	5		
55	OPALINA DELGADA T/ CARTA BLANCAS C/ 100 PZAS C/U		PAQUETES	40		
56	OPALINA GRUESA T/ CARTA BLANCAS C/ 100 PZAS C/U		PAQUETES	40		
57	PEGAMENTO KOLA LOKA		PIEZAS	30		
58	PEGAMENTO RESISTOL BLANCO 850 DE 500G		PIEZAS	25		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

ÁNEXO III

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2009.

Por medio de la presente y de conformidad con la base de Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/05/09**, relativa a la contratación de **"Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo"**, presentamos nuestra propuesta económica, de los bienes que cotizamos, en términos que a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
59	POLIZA DE CHEQUES		BLOCK	10		
60	MINAS 0.5		TUBOS	20		
61	POST-IT VARIOS COLORES		CUBOS	60		
62	PROTECTORES DE HOJAS ANTIREFLEJANTES TI CARTA C/ 100 PZAS		PAQUETES	100		
63	SEPARADORES DE HOJAS TI CARTA DE 10 DIVISIONES		PAQUETES	100		
64	SEPARADORES DE HOJAS TI CARTA DE 15 DIVISIONES		PAQUETES	100		
65	LAPIZ CAJA C/100 LAPIZ		PAQUETES	5		
66	SOBRE MANILA T/CARTA		PIEZAS	500		
67	SOBRE MANILA T/OFICIO		PAQUETES	200		
68	TARJETAS DE ASISTENCIA QUINCENALES C/100 PZAS C/ PAQT		PAQUETES	10		
69	TIJERAS 8" MARCA BACO		PIEZAS	20		
70	CARTUCHO TONER PARA IMPRESORA HP LASER-JET 1300 Q2613A # 13A		PIEZAS	20		
71	CARTUCHO TONER PARA IMPRESORA HP LASER-JET 1320 Q5949A # 49A		PIEZAS	8		
72	CARTUCHO TONER PARA IMPRESORA HP LASER-JET 1012 Q2612A		PIEZAS	4		
73	CART. TONER IMPRESORA HP LASERJET 1300 COLOR LASER MOD 3500. Q2670A		PIEZAS	4		
74	CART. TONER IMPRESORA HP LASERJET 1300 COLOR LASER MOD 3500. Q2671A		PIEZAS	5		
75	CART. TONER IMPRESORA HP LASERJET 1300 COLOR LASER MOD 3500. Q2672A		PIEZAS	5		
76	CART. TONER IMPRESORA HP LASERJET 1300 COLOR LASER MOD 3500. Q2673A		PIEZAS	5		
77	CARTUCHO CIAN PARA IMPRESORA HP 2550L Q3971A		PIEZAS	4		
78	CARTUCHO AMARILLO PARA IMPRESORA HP 2550L Q3972A		PIEZAS	3		
79	CARTUCHO MAGENTA PARA IMPRESORA HP 2550L Q3973A		PIEZAS	5		
80	TAMBOR DE IMAGEN Q3964		PIEZA	2		
81	CARTUCHO TONER Q6511 A LASER 2400 NEGRO		PIEZAS	24		
82	CARTUCHOS EPSON STYLUS T0631 NEGRO		PIEZAS	18		
83	CARTUCHOS EPSON STYLUS T0632 CYAN		PIEZAS	18		
84	CARTUCHOS EPSON STYLUS T0633 MAGENTA		PIEZAS	18		
85	CARTUCHOS EPSON STYLUS T0634 YELLOW		PIEZAS	18		
86	CARTUCHO HP 8767W # 96 NEGRO		PIEZA	16		
87	CARTUCHO HP 9363W # 97 COLOR		PIEZA	16		



**LIC. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA**

Director de Administración y Finanzas.

De la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS/UTSV/NAN/05/09** Relativa a la contratación de "**Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo**", para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

No. de cuenta (18 dígitos): \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Nombre de persona que autoriza: \_\_\_\_\_

Puesto o cargo en la empresa: \_\_\_\_\_

Fecha de autorización: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

- a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
- b) favor de enviar los datos en hoja membretada